REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891 380 115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER

Municipio de Pradera

IMDER PRADERA

Nit. 805.008.352-4

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No. 500-08-02-006-2022

INICIO [] PARCIAL [] FINAL [] LIQUIDACIÓN [X]

CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL	**DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE MONITOR RECREO - DEPORTIVO EN LAS ZONAS VULNERABLES Y ACONDICIONAMIENTO FISICO
CONTRATISTA	MIGUEL ANGEL VALENCIA
CEDULA	14.972.148 de Cali Valle
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
DISPONIBILIDAD CDP	No. 06 de 11 de Enero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE
FECHA DE INICIO	28 de Enero de 2022
FECHA DE TERMINACION	28 de Junio de 2022

En Pradera Valle, el 02 de Agosto de 2022 se reunieron, **DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ**, en calidad Director Ejecutivo de IMDERPRADERA y **MIGUEL ANGEL VALENCIA** en calidad de CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo.

MANIFESTACIONES, ACUERDOS Y TRANSACCIONES:

Las partes manifiestan que:

1. Que concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el contrato No. 500-08-02-006-2022
2. MIGUEL ANGEL VALENCIA ejecuto el objeto del contrato hasta la fecha de suscripción del acta de terminación.

Powered by CamScanner

3. El supervisor del contrato realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución del contrato.

Las partes acuerdan que:

a) La liquidación financiera del contrato se resume en:

Valor total contratado	$7.500.000
Valor Ejecutado	$7.500.000
Valor cancelado al contratista	$7.500.000
saldo a favor de IMDERPRADERA	$0
Saldo a favor del Contratista	$0

b) Con la suscripción de la presente IMDERPRADERA y MIGUEL ANGEL VALENCIA liquidan el contrato No. 500-08-02-006-2022

c) Una vez firmada la presente liquidación por sus intervinientes las partes quedaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.

En constancia se firma en Pradera Valle 02 de Agosto de 2022.

DAVID ORLANDO MINA V.
DIRECTOR EJECUTIVO
IMDERPRADERA
Proyecto: Diego Fernando Gamboa
Reviso y aprobó: David Orlando Mina

MIGUEL ANGEL VALENCIA
EL/LA CONTRATISTA

Powered by CamScanner